



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Marzo de 1.975.-

154/75

Expte.nº 25.030/75

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Humanidades en el sentido de transformar su planta docente y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer la siguiente reestructuración de la Planta Permanente/ de personal docente del Departamento de Humanidades, a partir del 1º de abril de 1975:

B A J A :

- 2 (dos) cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva
- 1 (uno) cargo de Profesor Asociado dedicación simple
- 3 (tres) cargos de Profesor Adjunto dedicación simple
- 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Ira. con semidedicación.

A L T A :

- 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva
- 3 (tres) cargos de Profesor Adjunto con semidedicación
- 2 (dos) cargos de Auxiliar Docente de Ira. dedicación simple.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO B. VILLADA  
INTERVENTOR